

PARANA, 21 MAR 2019

VISTO:

La nota N° S01: 4706/2019 UADER, referido a la declaración de interés de la propuesta "Patrulla de Poesía Visual"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Cultura perteneciente a la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad solicitan la declaración de Interés de la "Patrulla de Poesía Visual".

Que la propuesta consiste en realizar seminarios-taller de análisis teóricos y producción artística en la temática de la poesía visual y arte correo.

Que dichos talleres se realizaran en las ciudades de Paraná, La Paz y Guaaleguaychu de la Provincia de Entre Ríos, programados en dos encuentros teóricos y de producción conjuntamente con exposiciones de 20 días de duración.

Que desde el año 2012 se realizan experiencias de seminarios de producción artística en poesía visual vinculada a distintos espacio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que el Objetivo es poder democratizar los bienes culturales con nuestras comunidades ofreciendo espacios reflexivos, aprendizaje y sociabilización, pudiendo de esta forma favorecer la producción y exhibición de arte contemporáneo en nuestra provincia.

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de marzo de 2019, recomienda declarar de interés institucional la mencionada propuesta. Se recomienda solicitar a la FHAYCS de UADER similar declaración.-

Que el Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de marzo de 2019 en el Complejo Educativo Héctor y Sara Salas de Berisso, sede de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en la localidad de Gualeguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía

y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la propuesta de "Patrulla de Poesía Visual" organizado por el Departamento de Cultura perteneciente a la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad, a realizarse en las ciudades de Paraná, La Paz y Gualaguaychu de la Provincia de Entre Ríos, programados en dos encuentros teóricos y de producción conjuntamente con exposiciones de 20 días de duración en el corriente año.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos